



DP N° 1115/2023

CIRCULAR

Para: Autoridades Rectorales, Decanos, Coordinadores, Directores, Jefes de Departamentos y Administradores de Dependencias

De: Dirección de Personal

Asunto: **Actualización anual de la Declaración Jurada de Patrimonio correspondiente al año 2023.**

Fecha: 01/06/2023.

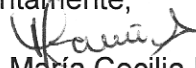
Nos dirigimos a ustedes para recordarles que entre el lapso comprendido desde el 1° hasta el 31 de Julio del presente año, están obligados a efectuar la actualización de su Declaración Jurada de Patrimonio en formato electrónico, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la actual Ley Contra la Corrupción, en consonancia con la Resolución N.° 01-00-000160 de fecha 23 de febrero de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.° 40.905 de fecha 17 de mayo de 2016, a través de la cual se exige la presentación anual de la Declaración Jurada de Patrimonio en formato electrónico, a las máximas autoridades, funcionarios que ejercen cargos de alto nivel y de confianza de los órganos y entes señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en los términos que establece la citada Resolución.

Vencido el lapso señalado el "Sistema para la presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio en formato electrónico" quedará inactivo para recibir declaraciones juradas de patrimonio por concepto de actualización.

Se les exhorta a preparar la información que les posibilite hacer la Declaración a partir del 1° de julio del año en curso y no dejar para los últimos días del mes por cuanto el sistema se colapsa.

El Portal web de la contraloría General Republica: <http://www.cgr.gob.ve>

Atentamente,


Lic. María Cecilia Ramírez
Directora de Personal

